



Resolución Jefatural N° 143-2021-INEI

Lima, 25 de junio de 2021

Visto el Oficio N° 000380-2021-INEI/OTA de la Oficina Técnica de Administración y el Informe N° 000018-2021-INEI/OTA-OEPER de la Oficina Ejecutiva de Personal; Oficio N° 000029-2021-INEI/OTPP-OEOM de la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica y el Informe N° 014-2021-INEI/OTPP-OEOM de la Oficina Ejecutiva de Organización y Métodos del Instituto Nacional de Estadística e Informática;

CONSIDERANDO

Que, el Clasificador de Cargos es un documento de gestión institucional que describe el ordenamiento de los cargos o puestos de trabajo que requiere una entidad acorde con sus funciones teniendo en cuenta el grado de responsabilidad y complejidad que demandan su desempeño y los requisitos mínimos requeridos para cada cargo;

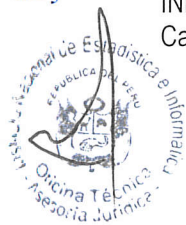
Que, mediante Resolución Jefatural N° 028-2021-INEI de fecha 08 de febrero de 2021, se aprobó el Clasificador de Cargos del Instituto Nacional de Estadística e Informática- INEI;

Que, con Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG se aprueba la Directiva N° 020-2020-CG/NORM, "Directiva de los Órganos de Control Institucional" modificada por Resolución de Contraloría N° 124-2021-CG publicada el 22 de mayo de 2021 con la finalidad de contar con un marco normativo que regule al Órgano de Control Institucional, al Jefe y su Personal y facilite su interrelación con la Contraloría General de la República y la entidad, con el propósito de asegurar el ejercicio del control gubernamental oportuno, efectivo y eficiente;

Que, en la Primera Disposición Complementaria Final, de la Directiva N° 020-2020-CG/NORM, "Directiva de los Órganos de Control Institucional" se precisa que las entidades que cuenten con un OCI, deben realizar las modificaciones en sus documentos de gestión institucional conforme a las funciones establecidas en el presente documento normativo (...)"

Que, con Oficio N° 000390-2021-INEI/OTA el Director Técnico de la Oficina Técnica de Administración solicita la modificación del Clasificador de Cargos del Instituto Nacional de Estadística e Informática aprobado con Resolución Jefatural N° 028-2021-INEI que aprueba el Clasificador de Cargos del Instituto Nacional de Estadística e Informática sustentado en el Informe N° 000018-2021-INEI/OTA-OEPER de la Oficina Ejecutiva de Personal, respecto de incorporar el cargo y las funciones del Jefe (a) del Órgano de Control Institucional en mérito a la "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG/NORM;

Que, mediante Informe N° 000018-2021-INEI/OTA-OEPER la Oficina Ejecutiva de Personal, en el marco de sus competencias, señala que el Clasificador de Cargos del INEI, aprobado por Resolución Jefatural N° 028-2021-INEI, establece los requisitos mínimos indispensables para cada cargo, por lo que en concordancia con el numeral 6.2.1 de la Directiva N° 020-2020-CG/NORM, corresponde al INEI incorporar las funciones del puesto de Jefe (a) del Órgano de Control Institucional al Clasificador de Cargos del Instituto Nacional de Estadística e Informática;





Que mediante Oficio N° 000029-2021-INEI/OTPP-OEOM la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica remite el Informe N° 014-2021-INEI/OTPP-OEM de la Oficina Ejecutiva de Organización y Métodos en la que emite opinión favorable para modificar el Clasificador de Cargos del INEI, a fin de incorporar el cargo de Jefe (a) del Órgano de Control institucional;



Con las visaciones de la Secretaría General; de la Oficina de Control Interno; de las Oficinas Técnicas de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica; de Asesoría Jurídica; de Administración y de la Oficina Ejecutiva de Personal; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1.- Modificar el Clasificador de Cargos del Instituto Nacional de Estadística e Informática aprobado por Resolución Jefatural N° 028-2021-INEI, en el extremo contenido en el Anexo 1 que forma parte integrante de la presente Resolución Jefatural

ARTÍCULO 2.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Estadística e Informática (www.inei.gob.pe).



Regístrese y comuníquese




DANTE CARHUAVILCA BONETT
Jefe
Instituto Nacional de
Estadística e Informática



"ANEXO 1"

CARGO	CLASIFICACION
JEFE/A DEL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	SP-DS
I. NATURALEZA DEL CARGO Dirigir y supervisar los servicios de control simultáneo y posterior, así como los servicios relacionados conforme al Plan Anual de Control y a las disposiciones aprobadas por la Contraloría General de la República.	
II. ACTIVIDADES GENERICAS Llevar a cabo el control gubernamental del Instituto Nacional de Estadística e Informática-INEI, para la correcta y transparente gestión de sus recursos y bienes, cautelando la legalidad y eficiencia de sus actos y operaciones, así como, el logro de sus resultados, cuyas funciones están previstas en la normativa aprobada por la Contraloría General de la Republica, como ente técnico rector del Sistema Nacional de Control.	
III. REQUISITOS MÍNIMOS Los requisitos que debe cumplir el Jefe/a del OCl, se encuentran establecidos en la Ley N° 27785, el Clasificador de Cargo, el Manual del Perfil de Puestos y demás normativa aplicable de la Contraloría, adicionalmente cumplir con la presentación de declaración jurada de no tener impedimentos para asumir el cargo.	

